

RV: REPORTE ACTUACIÓN || CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || RADICADO: 2023-00161 || DTE: GHERALDINE TRUJILLO SEPÚLVEDA Y OTROS - DDO: HDI SEGUROS S.A. Y OTRO || MFJ

Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Lun 18/12/2023 16:47

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Guido Montero Gomez <gmontero@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

📎 3 archivos adjuntos (17 MB)

CON DDA Y LLAMA - GHERALDINE TRUJILLO - HDI - 2023-00161.pdf; ANEXOS GHERALDINE TRUJILLO - HDI.pdf; EXCEPCIÓN PREVIA GHERALDINE TRUJILLO - HDI.pdf;

Buenas tardes compañeros.

Cordial saludo.

Doy lugar a reportar la actuación procesal realizada dentro del asunto, donde el día de hoy procedimos a radicar la contestación a la demanda y al llamamiento en garantía en favor de los intereses de HDI SEGUROS S.A.

Con la radicación efectuada el día de hoy, NO hay cambio ni en la liquidación objetiva, ni en la calificación de la contingencia.

- CAD: Por favor cargar a **Case 14998**
- Guido: Para tu conocimiento y seguimiento.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ

ABOGADA JUNIOR
ÁREA DERECHO PRIVADO
+57 318 6874310
mjimenez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 18 de diciembre de 2023 13:12

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j15cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; operaciones@transportesvelasquezsa.com <operaciones@transportesvelasquezsa.com>; julianmartinezabogados@gmail.com <julianmartinezabogados@gmail.com>; Julian Martinez <julianmartinezejc@hotmail.com>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || RADICADO: 2023-00161 || DTE: GHERALDINE TRUJILLO SEPÚLVEDA Y OTROS - DDO: HDI SEGUROS S.A. Y OTRO || MFJ

Señores

JUZGADO QUINCE (15°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j15cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA Proceso Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual

DEMANDANTES Gheraldine Trujillo Sepúlveda y Otros.

DEMANDADOS HDI Seguros S.A. y Transportes Velásquez S.A.

RADICADO: 760013103015-2023-00161-00

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial de HDI SEGUROS S.A., como ya se encuentra reconocido en el expediente, comedidamente procedo dentro del término legal, a presentar CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA formulada por Gheraldine Trujillo Sepúlveda, Wilson Esneider Figueroa, Oscar Eduardo Mera Figueroa y Christian Camilo Figueroa, en contra de mi mandante, y seguidamente procedo a contestar el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA, formulado por Transportes Velásquez S.A. contra mi representada, anunciando desde ahora que me opongo a las pretensiones de la demanda y del llamamiento, de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen. Adicionalmente, presento EXCEPCIÓN PREVIA fundamentada en lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 100 del Código General del Proceso.

Adjunto al presente correo:

- Escrito de contestación a la demanda y al llamamiento
- Anexos.
- Escrito de excepción previa.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C.: 19.395.114 de Bogotá

T.P.: 39.116 del C.S.J.